



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

302/2005

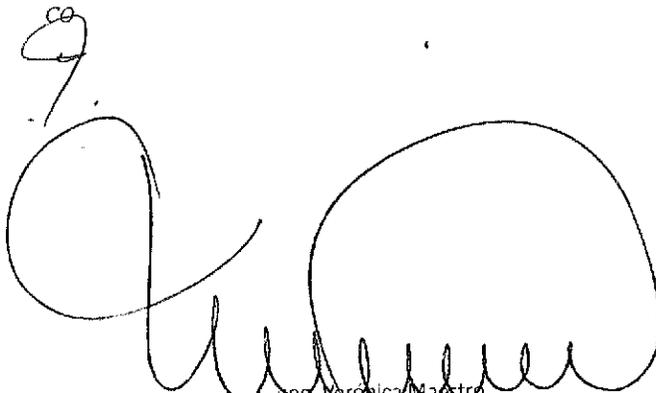
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

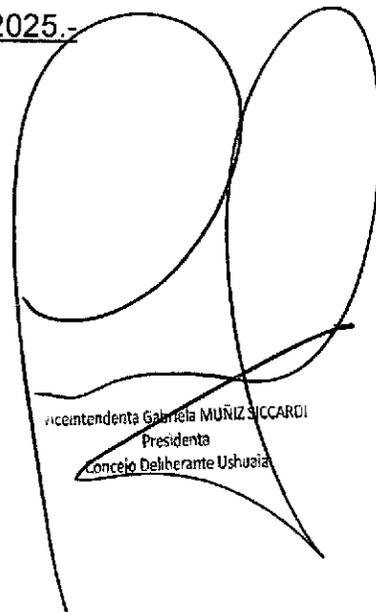
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a efectuar las campañas de difusión y sensibilización normadas en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 3005, incentivando a la comunidad en la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en todos los espacios de uso público de nuestra ciudad, colaborando efectivamente con la construcción de una ciudad accesible para vecinos y visitantes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 152 /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-


Dña. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia